



SECRETARIA DE SALUD



DEAPE

COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA

REGISTRO SANITARIO DE NUTRIENTE VEGETAL No.

RSCO-149/XI/11

235

El presente registro con fundamento en lo establecido por los artículos: 4 párrafo tercero, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 16 fracción X de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 3 fracción XXIV, 4 fracción III, 17 bis fracción IV, 194 fracción III, 197, 204, 278 fracciones I, II, 279 fracciones I, II, III y IV, 281, 368, 371, 376 y 378 de la Ley General de Salud; 1 y 2 inciso c fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I, 8, 9, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2004; 1, 3 fracción I (incisos g, h), V, VII, X fracciones 8, 10 y XI del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria publicado el 19 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con No. de Solicitud: 103300622X0240 y

la respuesta a la prevención única de información número: 113300CT100049 se OTORGA el registro del producto que a continuación se describe.

Titular del Registro

AGROQUIMICA TRIDENTE, S.A. DE C.V.
CARRETERA FEDERAL MEXICO-PACHUCA KM 34.5
COL. TECAMAC
55760 OZUMBILLA, EDO. DE MEXICO

Domicilio Fiscal

AGROQUIMICA TRIDENTE, S.A. DE C.V.
HERIBERTO FRIAS No. 1529-703
COL. DEL VALLE
03100 BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F.

R.F.C. ATR-650809-EQO

No. Licencia Sanitaria o Aviso de Funcionamiento: 09 PNV 15 081 0024

CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

Nombre Comercial:

CRECEDOR 29-05-10

Tipo:

FERTILIZANTE ORGANICO

Presentación:

GRANULADO

Formulador/Maquilador

NACIONAL.- AGROQUIMICA TRIDENTE, S.A. DE C.V.

Proveedor

NACIONAL.- AUROQUIM

Fecha de Expedición:

22 NOV. 2011

Fecha de Vencimiento:

5 (CINCO) AÑOS A PARTIR
DE LA FECHA DE EXPEDICION

FIRMA EL DIRECTOR EJECUTIVO DE AUTORIZACION DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO DECIMO PRIMERO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ORGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 7 DE ABRIL DE 2010

MARCO ANTONIO ARIAS VIDACA

COF 066007

18/11/2011



DEAPE

103300622X0240

235

Composición Garantizada:

NITROGENO	29.000 %
FOSEFORO (P205)	5.000 %
POTASIO (K2O)	10.000 %
AZUFRE	5.200 %
FIERRO QUELATADO	0.100 %
BORO	0.060 %
COBRE QUELATADO	0.001 %
ZINC QUELATADO	0.002 %
ACIDOS FULVICOS	1.000 %

MATERIAS PRIMAS

UREA, SULFATO DE AMONIO, FOSFATO MONOAMONICO, FOSFATO MONOPOTASICO, NITRATO DE POTASIO, BORAX PENTAHIDRATADO, QUELATO DE FIERRO, QUELATO DE COBRE, QUELATO DE ZINC, ACIDO FULVICO



Observaciones al registro:

DIRECCION EJECUTIVA DE AUTORIZACION DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS DIRECCION EJECUTIVA DE AUTORIZACION DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS DIRECCION EJECUTIVA DE AUTORIZACION DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS DIRECCION EJECUTIVA DE AUTORIZACION DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS DIRECCION EJECUTIVA DE AUTORIZACION DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS DIRECCION EJECUTIVA DE AUTORIZACION DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS DIRECCION EJECUTIVA DE AUTORIZACION DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS

- 1.- SE ADJUNTA AL PRESENTE REGISTRO, LOS MARBETES / ETIQUETA AUTORIZADA DEL PRODUCTO, QUEDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARIA Y DE LA REGLAMENTACION VIGENTE APPLICABLE, BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD
- 2.- SE PODRA SOLICITAR RENOVACION DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
- 3.- ESTA AUTORIZACION PODRA SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICION LEGAL APLICABLE, SIN PREJUDICIO DE LAS SANCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.
- 4.- ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD. ES REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE PARA SU COMERCIALIZACION, SIEMPRE SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS.
- 5.- PUBLICIDAD DIRIGIDA A:
- 6.- SU IMPORTACION, EXPORTACION, ACONDICIONAMIENTO, VENTA O SUMINISTRO AL PUBLICO, SERA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO APROBADO.

COF 066008